



05 AGO. 2019

ANGOL,

1799

DECRETO EXENTO N° _____ / 944.-

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2019.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N° 1473 de fecha 05 de agosto de 2019, de Director DEM.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de capacitar a los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal, donde podrán entender la importancia de manejar los fundamentos legales y los procesos que deben seguirse ante la ocurrencia y/o participación en cursos de capacitación o perfeccionamiento, se requiere realizar Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 7 letra e) “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros” del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, para participar en el Curso de Capacitación Intensivo “Normativas para el Tratamiento de Activo Fijo según Contraloría General de la República y Aplicación de Activo Fijo de CAS-CHILE”, dictada por la empresa CAS-CHILE S.A. DE I., Rut. N° 95.525.030-1, el día 7 de agosto de 2019 en la ciudad de Valparaíso. El funcionario a asistir es Don Ricardo Pérez Lara, Jefe Finanzas Dirección de Educación Municipal.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 7 letra e) “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros” del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, para participar en el Curso de Capacitación Intensivo “Normativas para el Tratamiento de Activo Fijo según Contraloría General de la República y Aplicación de Activo Fijo de CAS-CHILE”, dictada por la empresa CAS-CHILE S.A. DE I., Rut. N° 95.525.030-1.

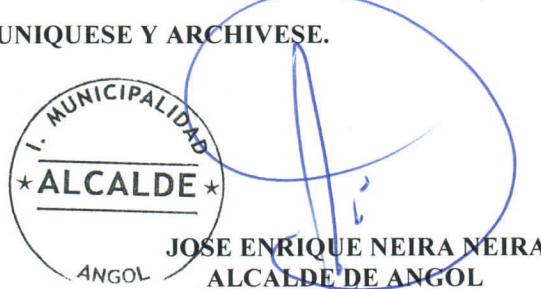
2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-11-002 “Cursos de Capacitación”, del Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal, con cargo a la Subvención Escolar General, por el monto de \$ 200.000.- Exento de Impuestos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPL/SMO/smo.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Dirección de Educación.
- Oficina de Transparencia.
- Dirección de Control.